

ACTA JUNTA ELECTORAL N° 01/2025

En el día de la fecha, martes 22 de ABRIL de 2025, se reúne la Junta Electoral en la Sala del Consejo Superior, siendo las 10.15 horas. Se encuentran presentes:

| | |
|---------------|---|
| Decanos/as | OBRIST, Katia Paola |
| Docentes | ASCHKAR, Gabriela Marisa MAQUEDA, Guillermo José |
| Nodocentes | CINALLI, Pablo Javier 1.- GORSKY NEVES, Julia Malen |
| Estudiantes | PINTO, Roxana Elizabeth SALGADO, Amancay ROSALES, Marisol |
| Graduados/as: | |

La secretaria del Consejo Superior, Victoria Alfonso, presenta los temas entrados para el tratamiento de la Junta Electoral a los efectos de confeccionar los padrones definitivos del claustro estudiantil:

1. Tratamiento de solicitudes recibidas

- a) Se recibe un correo electrónico de la decana de **FACIAS**, Anahí Álvarez, en la que explica que los 4 estudiantes de Puerto Madryn se incorporaron al padrón de la unidad electoral Neuquén dado que el año pasado la Junta había tomado esa decisión y la condición es la misma. Se revisó el acta N° 1 de la Junta Electoral del año pasado en la que se expresa lo siguiente: “Se presenta la discusión por las sedes electorales y se define que las sedes serán aquellas que están activas al momento de la elección. En el caso de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, los estudiantes presentados como sede Puerto Madryn se incorporan a la sede Neuquén”.

Resolución de la JUNTA: Se adopta el mismo criterio que el año pasado, quedando incorporados/as los/las estudiantes al padrón de la Unidad Electoral de FACIAS-sede Neuquén.

- b) Se recibe una nota de la decana del **CURZAS**, Adriana Goycochea, con tres solicitudes:

1.- Autorización para desdoblar el padrón del CURZAS y contemplar a los 1.446 estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza para ser electores y pertenecen a los siguientes nodos: Valcheta: 19 electores, Los Menucos: 24, Jacobacci: 42, Ramos Mexía: 11, Sierra Colorada: 12, Maquinchao: 15, Sierra Grande: 10, General Conesa: 29, San Antonio Oeste/Las Grutas: 13, y Viedma: 1271. Asimismo, solicita que para atender el pleno derecho de todos los estudiantes del CURZAS, la Unidad Académica se compromete a realizar lo que operativamente sea necesario para que se habiliten sedes electorales.

2.- Por otra parte, explican a la Junta que en cada Nodo Universitario cuentan con un docente, que es el Auxiliar Técnico- Pedagógico, y solicitan autorización para conformar las mesas electorales del siguiente modo:

- Un presidente (el Auxiliar Técnico- Pedag)
- Dos vocales titulares y dos vocales suplentes (estudiantes)

3.- Asimismo, solicitan autorización a la Junta para que el proceso electoral se desarrolle en dichos Nodos Universitarios con una carga horaria menor a la establecida en el reglamento, dado que la cantidad de electores es pequeña y que la carga de los Auxiliares es una dedicación Simple (10 horas semanales). Proponen llevarlo a cabo sólo el día lunes 09 de junio (de 10 a 20 horas), mientras que el día martes 10 de junio estarían sólo a la hora del cierre para realizar el escrutinio provisorio correspondiente. También están abiertos a alguna otra opción que la Junta considere pertinente para que se cumpla el objetivo.

Resolución de la JUNTA:

-Sobre el punto b1), y teniendo en cuenta el Art. 20 de la Ord. N° 392/23, la Junta autoriza al CURZAS a confeccionar los padrones para las distintas sedes: Valcheta, Los Menucos, Jacobacci, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Maquinchao, Sierra Grande, General Conesa, San Antonio Oeste/Las Grutas y Viedma como Unidad Electoral principal. Teniendo en cuenta lo que establece el Reglamento Electoral, que el Decano/a de la Facultad o Centro Regional/Complejo, actúa como Juez Electoral en primera instancia (Art. 54- Ord. N° 392/23), se le encomienda a la Decana que tome todas las medidas logísticas necesarias para que el acto electoral, incluido el escrutinio, se desarrollen normalmente.

ARTÍCULO 20: Las unidades académicas que cuenten con más de una sede para el dictado de carreras deberán confeccionar, para cada una de ellas, los padrones de los claustros que correspondan.

ARTÍCULO 54: El acto electoral será supervisado por el Decano/a de la Facultad o Centro Regional, Director/a de Asentamiento Universitario o Escuela Superior donde funcionen las mesas respectivas, actuando como Juez Electoral en primera instancia.

-Sobre el punto b2) se autoriza la conformación de las mesas de los nodos con un presidente (el Auxiliar Técnico- Pedag) y dos vocales titulares y dos vocales suplentes, pero se solicita que los estudiantes no sean candidatos/as en ninguna de las listas y que en la medida de lo posible se incorpore en las mesas a personas graduadas y/o Nodocentes de la UNCo.

-Sobre el punto b3) se autoriza la adecuación especial de día y horarios para la elección; se sugiere que se realice el día martes 10 de junio para que tenga resguardo la urna, y se le encomienda a la decana la supervisión de todo el acto electoral y publicidad de los días y horarios de votación.

En relación a todos estos pedidos realizados por el CURZAS, la Junta advierte que se estudie en profundidad esta situación y similares, de modo de contemplarlas en la nueva ordenanza de reglamento electoral que se elabore.

- c) Se recibe nota del Consejo Directivo de la FAIF en la que se solicita la incorporación de estudiantes de la carrera "Tecnatura Universitaria en Desarrollo Web" de la sede Cutral-Có y la habilitación de la sede como unidad electoral. Se adjunta el padrón con el listado de estudiantes de dicha sede que cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 812/25 para integrar el padrón.

Resolución de la JUNTA: Se autoriza la incorporación de estudiantes de la carrera "Tecnatura Universitaria en Desarrollo Web" de la sede Cutral-Có y la habilitación de la sede como unidad electoral. Se solicita que si la mesa electoral va a estar integrada por algún/a estudiante, que dichos estudiantes no sean candidatos/as en ninguna de las listas.

2. Tratamiento de impugnaciones recibidas

- a) Se recibe nota del Consejo Directivo de FADECS, solicitando la incorporación del estudiante Manuel Ramiro Fernández Dye que presentó impugnación al padrón estudiantil. Adjunta documentación respaldatoria.

Resolución de la JUNTA:-Se acepta la incorporación de Manuel Ramiro Fernández Dye, DNI 40325144, Leg fade 5905, al padrón de FADECS.

- b) Se recibe nota de la estudiante Candela A. Tommasi, DNI 41.756.292, FAEA-8372, para ser incorporada al padrón de FAEA. Se adjunta documentación respaldatoria.

Resolución de la JUNTA: Se acepta la incorporación de la estudiante Candela A. Tommasi, DNI 41.756.292, FAEA-8372, al padrón de FAEA

- c) Se recibe nota del estudiante Diego M. Muñoz, DNI 44.604.956, ING-15499, para ser incorporado al padrón de Ingeniería. Se adjunta documentación respaldatoria.

Resolución de la JUNTA: Se acepta la incorporación del estudiante Diego M. Muñoz, DNI 44.604.956, ING-15499 al padrón de Ingeniería, sujeto a la constatación de los datos con la Facultad de Ingeniería (la secretaria del Consejo Superior lo constatará).

- d) Se recibe nota del decanato de FACIMED con un listado de estudiantes de la carrera de Medicina que solicitaron ser incorporados al padrón electoral y que cumplen con los requisitos. Los/as mismos son:

Camila Sofia Löser 41.286.815 EMED-6176

Julieta Rohr 42.449.093 EMED 5881

Facundo Eduardo Paterson 44.055.924 EMED-7813

Sol Iriel Maestra 43.892.203 EMED-8302

Franco Agustín Puentes Canciano 41.977.331 EMED-6467

Eliana Isabel Cuevas 39.357.448 EMED-6493

Michelena Florencia 45.510.050 EMED-9039

Resolución de la JUNTA: Se acepta la incorporación del listado de estudiantes de la carrera de medicina al padrón de FACIMED.

- e) Se recibe nota de la estudiante Lyria Romano, DNI 44.102.800, solicitando ser incorporada al padrón de la Facultad de Ciencias Médicas.

Resolución de la JUNTA: No se acepta la impugnación por no cumplir con los requisitos (activo durante 2024).

Se sugiere que para la próxima elaboración del nuevo reglamento electoral, rever las situaciones de estudiantes que cursan carreras cuyos ciclos de licenciatura se realizan en otra unidad académica.

- f) Se recibe nota del decano de la FAHU, Camino Vela, solicitando a la Junta el pedido de revisión del padrón con la solicitud de incorporación de la estudiante Beltrán Florencia Paula, DNI 37857.851, Leg. 128917.

Resolución de la JUNTA: Se acepta la incorporación de la Beltrán Florencia Paula, DNI 37857.851, Leg. 128917, al padrón de Humanidades.

3. Tratamiento de casos duplicados/triplicados/cuduplicados detectados en el cruzamiento de los padrones de las distintas unidades electorales

La secretaria del Consejo Superior informa que del primer cruzamiento de los padrones provisorios que se realizó, se encontraron más de 400 casos de estudiantes que aparecen en padrones por duplicado, triplicado y hasta cuadruplicados.

Resolución de la JUNTA: Se establecen los siguientes criterios para definir en qué padrón corresponde que figuren las/los estudiantes que aparecen en más de una unidad electoral:

- a) Queda empadronado en la unidad académica donde votó en el año 2024.
b) Si no votaron en el 2024, queda empadronado en la Unidad Académica donde figura, aunque no haya votado.
c) Si no figuran en los padrones del 2024, se toma en cuenta en qué unidad académica tiene la mayor cantidad de materias aprobadas. En caso de paridad en las materias aprobadas, va a sorteo.

Siendo las 11.13 horas, y no habiendo otros temas para debatir, se da por finalizada la reunión y se acuerda otra reunión para el jueves 24 a las 13.30 hs


G. Ascar


Lyria Romano


Julia Maten
GORSKY NEVES



*Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior*

ACTA JUNTA ELECTORAL N° 01/2025

FIRMA DE ACUERDOS DESDE PLATAFORMA

[11:13] MARIA VICTORIA ALFONSO: Acuerdo con el Acta N° 1

[11:13] Pablo CINALLI: Acuerdo con Acta 1

[11:13] KATIA PAOLA OBRIST: Acuerdo con Acta 1

[11:14] AMANCAY SALGADO: Acuerdo con acta 1

[11:14] Marisol Mara ROSALES: Acuerdo con Acta n°1

[11:17] MARIA VICTORIA ALFONSO: Se cierra firma de Acuerdos.

VIRTUAL: CUATRO (4) FIRMAS.